



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN  
Alcaldía

Don JOAQUÍN REQUENA REQUENA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén), en nombre y representación del mismo y en uso de las atribuciones que legalmente me vienen conferidas,

Visto el expediente tramitado para la elaboración de las bases y convocatoria de AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALUMNOS QUE CURSEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, DE FORMACIÓN PROFESIONAL O BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO, DEL MUNICIPIO DE NAVAS DE SAN JUAN CURSO 2021/2022.

Examinado el contenido del borrador redactado, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navas de San Juan y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**RESUELVO:**

1. Aprobar las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONOMICAS PARA ALUMNOS QUE CURSEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, DE FORMACIÓN PROFESIONAL O BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DEL MUNICIPIO DE NAVAS DE SAN JUAN, CURSO 2021/2022, en los términos en que han sido redactadas.
2. Publicar la convocatoria de subvenciones para el presente ejercicio 2022.
3. Autorizar y comprometer el gasto.
4. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Navas de San Juan a 18 de febrero de 2022.

El Alcalde. Joaquín Requena Requena.

